

Hay que declarar plan 2000E de 2009 si he cobrado el cheque de 1000€ en 2010?

Escrito por Montse - 07/06/2010 22:10

Hola,

He estado leyendo los temas relacionados con la subvencion del plan 2000E y la declaración de la renta, y me queda claro que tengo que declarar porque me compré el coche en octubre de 2009. Mi pregunta es si habiendo cobrado el importe de 1000€ este año (2010) ¿tengo que declararlo ahora o puedo esperar a la declaración del año que viene?

Muchas gracias por todo, realmente este foro está muy bien.

=====

Re: Hay que declarar plan 2000E de 2009 si he cobrado el cheque de 1000€ en 2010?

Escrito por tucapital.es - 08/06/2010 06:41

Eso depende de cuándo te aprobaron las ayudas, independientemente de cuándo te lo ingresaron.

Si la aprobación de las ayudas entró en el presupuesto del 2009, tienes que declararlo en la renta del 2009 y en caso contrario 2010, en la renta del 2010.

Salu2.

=====

Re: Hay que declarar plan 2000E de 2009 si he cobrado el cheque de 1000€ en 2010?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2010 11:43

Es correcto lo comentado por tucapital.es pero por si te sirve de ayuda para aclararte un poco más, decirte que:

- si tu coche se matriculó en el año 2009, en la factura del coche consta que te descontaron las ayudas en esa fecha, y por tanto tendrías que declararlas en la renta de 2009, independientemente de cuando te las devolviera o ingresara el concesionario.

- Si tu coche se matriculó en el 2010, la factura del coche la harían en este año y tendrías que declararlas en la renta del 2010.

Salu2!

=====

Re: Hay que declarar plan 2000E de 2009 si he cobrado el cheque de 1000€ en 2010?

Escrito por Montse - 08/06/2010 14:11

Muchas gracias por la respuesta,

Seguir así!

Hoy mismo acabo de modificar la declaración y mañana la entrego, pero la casilla que leí para indicar los mil euros no me coincide.

Saludos

=====

Re: Hay que declarar plan 2000E de 2009 si he cobrado el cheque de 1000€ en 2010?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2010 14:44

Creemos que la casilla de la declaración en la que hay que indicarlo es:

Casilla 312:

- Otras ganancias patrimoniales imputables a 2009, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/22/el-plan-2000e-tributa-en-el-irpf-de-hasta-un-43/comment-page-1/#ixzz0qGxsiLjI>

Salu2!

=====